

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 4.090/2017

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), por Acuerdo de Pleno extraordinario y urgente de fecha 9 de noviembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar

desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los medios de comunicación escrita diaria y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

El Viso a 13 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.